



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 02 de junio de 2023

N°4832-2023

**Al contestar refiérase a este # de oficio al correo
(secrecorte@poder-judicial.go.cr)**

Señor

M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo
Director de la Defensa Pública

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N°45-2023 celebrada el **30 de mayo de 2023**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LXXIV

Documento N° 5199-2023

En sesión N° 43-2022 celebrada el 19 de mayo de 2022, artículo LIV, se tuvo por recibido el oficio N° 285-CI-2022 del 10 de mayo de 2022, suscrito por la Oficina de Control Interno, en el que remitió informe anual de resultados sobre el proceso de formulación del SEVRI, período 2022, a cargo de la Oficina de Control Interno correspondiente a la Defensa Pública y se acogieron las recomendaciones que en él se indicaron, las cuales debían ser implementadas por la Defensa Pública.

Mediante oficio N° 307-CI-2023 del 19 de mayo de 2023, los licenciados Juan Carlos Brenes Azofeifa y Hermes Zamora Atencio; por su orden, Jefe interino y Profesional, ambos de la Oficina de Control Interno, comunicaron lo siguiente:

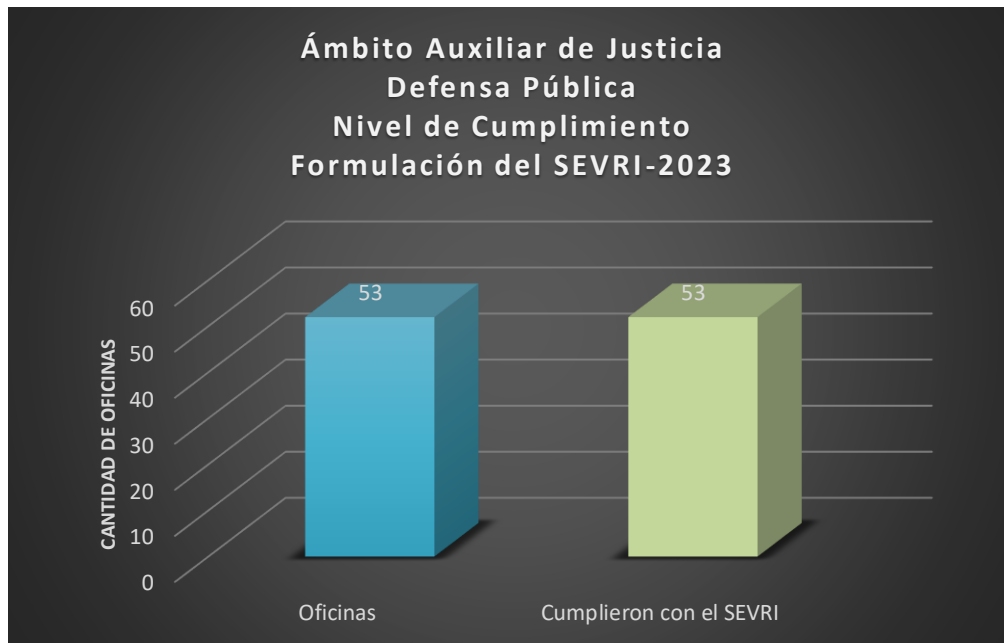
“En línea con el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, a continuación, se presenta el informe anual de resultados del proceso de formulación del SEVRI-PJ, de todas las oficinas de la **Defensa Pública**, correspondiente al período 2023; la finalidad de este proceso, entre otras, es la de administrar adecuadamente los riesgos derivados de los objetivos estratégicos que puedan impedir o dificultar el logro de la planificación establecida y procurar, de esta manera, dar cumplimiento a la Misión Institucional de brindar una justicia pronta, cumplida y de calidad.



Nivel de Cumplimiento

Como primer aspecto a destacar, se tiene el nivel de cumplimiento por parte de las oficinas del programa, según se muestra a continuación:

GRÁFICO 1
TOTAL DE OFICINAS DEL PROGRAMA “930” DEFENSA PÚBLICA Y CANTIDAD QUE CUMPLIÓ EN ATENDER EL SEVRI-PJ PARA EL PERIODO 2023



Tal como se puede apreciar en el gráfico precedente, el 100% de las oficinas pertenecientes a la Defensa Pública cumplieron con la formulación y entrega del SEVRI mediante la herramienta automatizada; tal como se requiere en la actualidad.

Es importante apuntar que la cantidad total de oficinas indicadas varía ligeramente de un período a otro, en virtud de la forma en que se organiza el programa para elaborar el ejercicio del SEVRI, por los lineamientos que pueda emitir la Oficina de Control Interno al respecto, previa aprobación del Consejo Superior o la creación de nuevas dependencias en el crecimiento normal de la institución.

Si bien, el nivel de cumplimiento es importante, también resulta relevante que la información registrada esté alineada con la metodología SEVRI; por ello, la Oficina de Control Interno realizó un trabajo de revisión a una muestra de oficinas durante enero y febrero de este año, donde se revisó a detalle la documentación del SEVRI de una muestra de oficinas con la finalidad de retroalimentar mediante observaciones y recomendaciones, relativas a aumentar



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

los conocimientos y mejorar el trabajo realizado contribuyendo a mejorar este proceso, dada su relevancia institucional. La revisión permitió verificar y formular correcciones a la información suministrada por las dependencias evaluadas dentro de la muestra; lo cual conlleva a la búsqueda de la mejora continua en la calidad de los insumos recabados y retroalimentar al personal con fundamentos metodológicos, para ir perfeccionando el proceso de valoración de riesgos y aumentar su nivel de madurez. Todo esto favorece la búsqueda e implementación de mejoras en beneficio del servicio público que brinda el Poder Judicial.

La muestra de oficinas la Defensa Pública, seleccionadas y analizadas, para el período 2023, es la siguiente:

Código de oficina	Nombre de la oficina
0262	Defensa Pública del II Circuito Judicial de San José (Goicoechea)
0355	Defensa Pública de Turrialba
0446	Defensa Pública de Puntarenas
0448	Defensa Pública de Golfito
0480	Defensa Pública del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón)
0481	Defensa Pública del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí)
0710	Unidad de Defensa Agraria

Como parte del ejercicio, a cada jefatura de las oficinas muestreadas, se les remitió un oficio formal donde se le informó de las debilidades detectadas y las medidas a tomar para subsanarlas o mejorar durante el proceso de seguimiento que se debe dar a lo largo del año, con plazo hasta octubre para finalizar dicho seguimiento.

De esta primera etapa del ejercicio, se estableció importante, continuar trabajando en la capacitación metodológica y el uso del sistema para obtener mejores beneficios de este proceso.

I) Nivel de Riesgo

Atendiendo las recomendaciones de la Auditoría Judicial relativas a la importancia de identificar los riesgos bajo un mapa de calor, a partir del nivel y apetito de riesgo institucional (acogidas por el Consejo Superior en la sesión 08-2022 del 26 de enero de 2022, artículo X, se determinó que existen diversas formas de mostrar o representar el nivel de riesgo en forma gráfica. Una de ellas es mediante una matriz de riesgos con formato de mapa de calor. Con base en la metodología institucional del SEVRI, se ha incorporado la parametrización



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

utilizada por la misma; para tener una visualización gráfica del nivel de cada riesgo valorado por el conjunto de oficinas o despachos judiciales.

La estrategia de representar gráficamente la información de los riesgos contribuye a facilitar la comprensión de la importancia sobre el abordaje o tratamiento de los riesgos y, por ende, simplifica el proceso de toma de decisiones al respecto. Esta forma de representación posibilita la visualización gráfica de la importancia de los riesgos, sin mayores dificultades, distinguiendo o discriminando rápidamente para cuales hay que tomar acciones directas y esenciales o, por el contrario; cuales podrían ser aceptados simplemente o tener una prioridad menor en caso de darles algún tratamiento o respuesta.

De acuerdo con la clasificación establecida metodológicamente en el Poder Judicial, la representación gráfica de los riesgos puede variar en función de la tolerancia definida para los mismos; la cual está debidamente determinada dentro de los parámetros de la metodología del SEVRI-PJ, reflejando los posibles intervalos en los que un riesgo se considerará, según su nivel de riesgo residual¹, como bajo (verde), medio (amarillo) o alto (rojo). Para los efectos, el nivel de riesgo bajo (verde) constituye el nivel de riesgo aceptable² (apetito de riesgo); en concordancia con la Metodología Institucional de Valoración de Riesgos (SEVRI-PJ) aprobada por el Consejo Superior en la sesión No 32-06 del 9 de mayo del 2006, artículo XL.

A continuación, se ilustra esa representación gráfica basada en la metodología SEVRI-PJ tal como sigue:

CUADRO 1
PONDERACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL
DISTRIBUIDO CON BASE AL PRINCIPIO DE MAPA
DE CALOR PARA DETERMINAR GRADO DE “ACEPTACIÓN”⁽³⁾

¹ **Riesgo residual:** Es la cantidad de riesgo resultante después de aplicar o tomar en cuenta los controles existentes para el riesgo respectivo.

² **Nivel de riesgo aceptable (apetito de riesgo):** “Nivel de riesgo que la Institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados o ser incompatible con las expectativas de los sujetos interesados”. Así definido en el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) emitido por la Contraloría General de la República.

³ Según la metodología SEVRI-PJ se detallan los conceptos involucrados:

- **Nivel de riesgo inherente:** Se conoce también como riesgo “puro” o nivel de riesgo sin tomar en cuenta la aplicación de controles.
- **Funcionalidad del control:** Calificación establecida para indicar la efectividad del control, según funcione, funcione parcialmente o no funcione.
- **Resultado de cada cuadro:** Se obtienen al multiplicar el valor máximo de cada rango del nivel de riesgo inherente por cada valor de funcionalidad del control. De esta forma, cada cuadro representa un rango máximo dentro del nivel respectivo; delimitado inferiormente por el valor del cuadro que le precede. A manera de ejemplo, el valor 29,75 se obtiene al multiplicar $119 \times 0,25 = 29,75$ y representará a todo valor que se ubique en el rango de cálculo que vaya desde 1 hasta 29,75.
- **Asignación del color:** El nivel de riesgo se asigna con base en un criterio experto de acuerdo con los niveles de



Funcionalidad del Control ▶		Funciona	Funciona parcialmente	No funciona
		0,25	0,5	1
Nivel de riesgo Inherente ▼				
De 250 a 450	Alto	112,50	225	450
De 120 a 249	Medio	62,25	124,50	249
De 1 a 119	Bajo	29,75	59,50	119

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Una vez establecidos los rangos descritos en el cuadro anterior, se utiliza como referencia para ubicar cada riesgo (identificado por su número) en el cuadrante respectivo; con el fin de asociarle el nivel de riesgo correspondiente de acuerdo con la valoración realizada, producto de la aplicación metodológica del SEVRI-PJ.

De esta forma, se obtiene la representación gráfica anterior para comprender y facilitar el proceso, a nivel gerencial, de la toma de decisiones con respecto al tratamiento que debe darse a los resultados obtenidos a partir del conjunto de riesgos valorados por las oficinas o despachos judiciales; cada vez que se aplica la valoración institucional de riesgos.

A partir del modelo de representación gráfica antes expuesto, se han tomado los resultados obtenidos en el aparte III de este estudio, denominado **Riesgos Estratégicos** para distribuirlos bajo este sistema de organización; indicando la ubicación, por color, de cada riesgo conforme a su calificación, tal como se muestra a continuación:

CUADRO 2
MATRIZ DE RIESGOS DE LA DEFENSA PÚBLICA
CLASIFICADOS BAJO EL CONCEPTO DE MAPA DE CALOR
PERÍODO 2023

Funcionalidad del Control ▶	Funciona	Funciona parcialmente	No funciona
	0,25	0,5	1

riesgo establecidos y aprobados dentro de la metodología SEVRI-PJ.



Nivel de riesgo Inherente ▼				
De 250 a 450	Alto	(4), (5), (6)	(3), (7)	
De 120 a 249	Medio	(9)		
De 1 a 119	Bajo	(8), (11), (12)	(1), (2), (10), (13)	

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Ahora, el cuadro precedente muestra el riesgo identificado según su correspondiente número asignado, ubicado de acuerdo con su valor ponderado, producto del análisis realizado a la documentación del SEVRI aportada por las oficinas o despachos de la Defensa Pública, durante la valoración de riesgos realizada en el período 2023.

Según se observa para el presente periodo la Defensa Pública no identifica ningún riesgo con valoración por arriba de los 250 puntos (riesgos rojos), debido a que los controles establecidos para gestionar sus riesgos funcionan o al menos funcionan parcialmente por lo cual se puede afirmar que ha establecido controles para todos los riesgos identificados hasta 2023.

II) Riesgos Estratégicos

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno (Ley 8292), las organizaciones deben enfocar sus esfuerzos hacia los riesgos de mayor relevancia que puedan afectar el logro de la planificación respectiva. De esta manera, el **artículo 14 - “Valoración del Riesgo”** de la mencionada Ley, **inciso “a”**, establece lo siguiente responsabilidad:

“a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y largo plazo”.

En el Poder Judicial, esta relevancia se ha orientado hacia el enfoque en los riesgos institucionales valorados a partir de los objetivos estratégicos contemplados en los planes anuales operativos (PAO) respectivos y en concordancia con lo establecido en el **Plan Estratégico Institucional (PEI)**.

Tomando como base la información registrada en la herramienta automatizada del SEVRI, por la totalidad de las oficinas de la Defensa Pública, en este aparte se procedió a realizar un análisis meticuloso que involucró el criterio experto, los conocimientos del área, el estudio de los fundamentos teóricos relativos al tema de riesgos, la planificación estratégica, la revisión y el análisis de información de ejercicios anteriormente elaborados respecto de la Defensa Pública, entre otros, para preparar un compendio de los principales riesgos estratégicos que fueron considerados.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

De igual forma, se procedió a incorporar información clave sobre la prioridad dada a los riesgos, la probabilidad de ocurrencia (ponderada), el impacto (ponderado), el nivel de riesgo y las medidas de administración debidamente priorizadas que las mismas oficinas han propuesto implementar para una adecuada gestión de sus riesgos. La información analizada constituye un insumo valioso para la toma de decisiones en los niveles gerenciales de la Institución, por la correlación con los objetivos estratégicos involucrados.

Tal como se indicó con antelación, los **riesgos de carácter estratégico** se identificaron a partir de los objetivos estratégicos establecidos en los planes anuales operativos de cada oficina, perteneciente a la Defensa Pública, de acuerdo con el contenido del Plan Estratégico Institucional (PEI).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos respecto de los riesgos identificados por **la Defensa Pública, del ámbito Auxiliar de Justicia**, para 2023, tal y como se muestra en la siguiente matriz⁴:

MATRIZ DE RIESGOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS DE LA DEFENSA PÚBLICA, IDENTIFICANDO EL NIVEL DE RIESGO QUE ESTÁ DISPUESTO A “ACEPTAR” Y LAS ESTRATEGIAS DEFINIDAS PARA ADMINISTRARLOS PERIODO 2023

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
Objetivo estratégico: Aplicar mecanismos para la revisión de los plazos de vencimiento de las soluciones alternativas del conflicto de las personas usuarias que cuenta con este beneficio					
1	(1) Que se realicen inventarios de las causas de manera deficiente	48	3	36	Prioridad 1 - Programar y agendar los inventarios con suficiente tiempo de antelación. - Promover revisiones periódicas de las causas con salidas alternas. - Ejercer una supervisión adecuada sobre el proceso de inventario de las causas.

⁴ **Prioridad:** corresponde a la prioridad asignada por las oficinas que valoraron el riesgo, verificada por esta oficina.

Número: es el identificador que se le ha asociado a cada riesgo para ubicarlo en la matriz de riesgos.

PO: es la probabilidad de ocurrencia del riesgo, calculada en forma ponderada a partir de los datos aportados por las oficinas de la Defensa Pública que trabajaron el riesgo.

I: corresponde al parámetro del impacto del riesgo, calculado de la misma forma que la probabilidad de ocurrencia.

Nivel de riesgo: dato que corresponde al riesgo residual, el cual se obtiene posterior a tomar en cuenta la funcionalidad del control. Su cálculo involucra el nivel de riesgo inherente (que incluye la PO y el I) y la funcionalidad del control. En el cuadro se presenta el cálculo final y se puede entender, de manera fácil, como la severidad del riesgo de acuerdo con el rango donde se ubique, al cual se le asigna el color respectivo.

Medidas de administración priorizadas: son las diferentes acciones que el personal de las oficinas respectivas ha propuesto como posibles respuestas, para realizar una adecuada gestión del riesgo correspondiente, debidamente priorizadas.



Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
					Prioridad 2
					No se estableció.
					Prioridad 3
					No se estableció.
1	(2) Vencimiento de plazos de las causas sin cumplir con las condiciones pactadas en las soluciones alternas	24	3	36	Prioridad 1
					<ul style="list-style-type: none"> - Realizar los arqueos, como mínimo, una vez al año en las causas con medidas alternas. - Mantener un registro actualizado de la fecha de cumplimiento de las medidas alternas. - Solicitar el cierre del proceso apenas se verifique que se dio el vencimiento. - Actualizar correctamente y revisar en forma periódica el Sistema de Seguimiento de Casos (SCC). - Mantener ordenados los expedientes que poseen medidas alternas por fecha de vencimiento
					Prioridad 2
					<ul style="list-style-type: none"> - Realizar recordatorios periódicos a las personas usuarias de la fecha de vencimiento de su medida alterna.
					Prioridad 3
					No se estableció.



Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
1	(3) Que existan procesos activos con plazos vencidos de las medidas alternas ya cumplidas	37	4	148	Prioridad 1
					- Realizar un arqueo semestral de los plazos de los expedientes con medidas alternas.
					- Coordinar con el personal del Programa de Justicia Restaurativa y del Centro de Conciliación, para que exista una comunicación efectiva acerca del estado de los expedientes asumidos por ellos.
					- Solicitar, de forma expedita, los sobreseimientos respectivos en aquellas causas identificadas con acuerdos ya cumplidos.
- Incentivar y recordar, en las reuniones de oficina, a las personas defensoras públicas acerca de la importancia de brindar un seguimiento adecuado a los expedientes con medidas alternas.					
Prioridad 2					
- Generar una cultura, entre el personal de la Defensa Pública, para la revisión de causas con medidas alternas y una comunicación constante con la persona usuaria para su cumplimiento efectivo.					
Prioridad 3					
No se estableció.					
2	(4) Retraso en la notificación de las resoluciones por parte de los despachos	50	4	100	Prioridad 1
					- Utilizar las herramientas como SIGMA y SSC para dar seguimiento a las condiciones y fechas de cumplimiento de plazos de las causas con medidas alternas.
					- Realizar arqueos periódicos para detectar los casos que ya se han archivado.
- Revisar las causas en los distintos sistemas para detectar el error humano.					
- Realizar inventarios periódicos de las causas con el estado “sin notificarse”.					



Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
					<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el sobreseimiento de las causas con medidas vencidas o cumplidas para que se proceda con el archivo de la causa.
					Prioridad 2
					No se estableció.
					Prioridad 3
					No se estableció.
1	(5) Desactualización de los sistemas informatizados	43	3	65	<p style="text-align: center;">Prioridad 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar periódicamente los informes estadísticos generados sobre medidas alternas. - Supervisar adecuadamente la aplicación y el cumplimiento de los controles relativos a las medidas alternas. - Realizar inventarios periódicos (trimestrales o semestrales, por ejemplo) para verificar la exactitud de los datos registrados en los sistemas. - Organizar adecuadamente la agenda del profesional a cargo de las causas. - Velar por el adecuado equilibrio de las cargas de trabajo entre las personas defensoras públicas.
					Prioridad 2
					<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un diagnóstico e informar posteriormente sobre la necesidad de capacitación en los sistemas automatizados respectivos (SSC, por ejemplo)
					Prioridad 3
					No se estableció.
Objetivo estratégico: Dar seguimiento al cumplimiento de las directrices por materia para la gestión de las medidas alternativas por parte de las personas defensoras públicas.					
1	(6) Que se incumplan las directrices para la gestión de las medidas	38	4	76	<p style="text-align: center;">Prioridad 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Replicar la directriz interna de la Defensa Pública sobre la obligatoriedad de gestionar en los procesos judiciales, la aplicación de medidas alternativas cuando procedan de acuerdo con la



Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas				
	<p>alternativas emanadas de la Dirección</p>				<p>mejor estrategia de defensa y la persona usuaria manifieste su conformidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reiterar la importancia de cumplir con las directrices vigentes en el tema de las medidas alternas, durante las reuniones mensuales que lleva a cabo la persona coordinadora de la oficina. - Supervisar que el personal procure aplicar las medidas alternas desde el inicio del proceso. - Verificar periódicamente los plazos establecidos para las medidas alternas. - Generar un informe periódico (mensual, bimensual, etc.) sobre la aplicación de las medidas alternas. - Mantener, por parte de la plaza de Justicia Restaurativa, una actitud vigilante de que los casos en que proceda la aplicación de una medida alterna; sean remitidos por las personas defensoras públicas a dicho programa. - Dar la atención requerida, ante cualquier molestia o inquietud, a la persona usuaria por parte de la persona coordinadora de la oficina. - Verificar y redireccionar la atención de la queja con la persona encargada, a fin de que se valoren las posibles soluciones o respuestas. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #00bcd4; color: white; text-align: center;">Prioridad 2</td> </tr> <tr> <td>No se estableció.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #00bcd4; color: white; text-align: center;">Prioridad 3</td> </tr> <tr> <td>No se estableció.</td> </tr> </table>	Prioridad 2	No se estableció.	Prioridad 3	No se estableció.
Prioridad 2									
No se estableció.									
Prioridad 3									
No se estableció.									



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
Objetivo estratégico: Implementar y dar seguimiento a la estrategia de capacitación para el personal de la Defensa Pública.					
1	(7)	70	5		Prioridad 1



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
	Que se limiten los recursos presupuestarios y humanos requeridos para poder materializar la estrategia de capacitación			175	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar adecuadamente los estudios de las necesidades y carencias para la implementación de la estrategia de acuerdo con lo temas de interés institucional. - Formular claramente las propuestas de capacitación. - Gestionar, de ser necesario, audiencias ante el Consejo Superior para exponer los alcances de la estrategia de capacitación y su impacto a nivel institucional. - Revisar periódicamente los requerimientos para la implementación de la estrategia y gestionar oportunamente la asignación de los recursos necesarios ante las instancias correspondientes. - Realizar las adaptaciones o modificaciones requeridas a lo planteado en la estrategia de capacitación; de acuerdo con la realidad presupuestaria y con los recursos asignados. - Concertar reuniones con la Jefatura y la Administración de la Defensa Pública para exponer la necesidad de que se mantenga el presupuesto asignado al Proceso de Gestión del Conocimiento; así como para enfatizar sobre la necesidad de la permanencia y la estabilidad del recurso humano para lograr el cumplimiento de implementar adecuadamente la estrategia de capacitación y dar el seguimiento correspondiente.
					Prioridad 2
					No se estableció.
					Prioridad 3
					No se estableció.
Objetivo estratégico: Fortalecer competencias de las zonas que lo requieren, mediante la implementación de un programa de capacitación regional para el personal de la Defensa Pública.					
1	(8)	20	2	20	Prioridad 1



Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
	Que las actividades de capacitación no se ejecuten en forma efectiva o no abarquen zonas regionales de interés para la Defensa Pública				<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar lo pertinente con las Administraciones Regionales para conseguir los recursos requeridos y poder realizar las actividades de capacitación programadas. - Remitir oportunamente los comunicados donde se divulguen los requisitos necesarios para matricularse en una actividad formativa. - Solicitar a las oficinas regionales de la Defensa Pública que verifiquen e informen que cuentan con las herramientas tecnológicas requeridas para recibir la capacitación.
					Prioridad 2
					No se estableció.
					Prioridad 3
					No se estableció.
Objetivo estratégico: Incrementar la cantidad de casos referidos al modelo de justicia restaurativa, en el seguimiento de las penas de arresto domiciliario con monitoreo electrónico.					
2	(9) Que la persona usuaria no desee someterse al programa de Justicia Restaurativa	20	3	60	<ul style="list-style-type: none"> - Abordar a la persona usuaria y explicarle los beneficios y los alcances del programa de Justicia Restaurativa; haciendo extensivo este abordaje durante las visitas carcelarias. - Elaborar un control para las personas que acepten ser parte del programa de Justicia Restaurativa. - Generar un informe de resultados de los abordajes realizados para ofrecer la alternativa del programa de Justicia Restaurativa, indicando el porcentaje de casos en que fue aceptada la opción del programa de Justicia Restaurativa.
					Prioridad 2
					No se estableció.
					Prioridad 3



Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
					No se estableció.
Objetivo estratégico: Incrementar la cantidad de organizaciones que integran la red comunal e interinstitucional de ejecución de la pena.					
1	(10) Que no se establezcan nuevas alianzas con instituciones de la comunidad para crear nuevas redes de apoyo	20	3	30	Prioridad 1
					- Girar directrices a nivel nacional en torno a la importancia de la creación de redes de apoyo en materia de ejecución de la pena.
					- Promover la creación de redes institucionales locales en materia de ejecución de la pena, para referir aquellos casos que requieran de este apoyo.
					- Utilizar las redes de apoyo ya existentes en las regiones y procurar su fortalecimiento.
Prioridad 2					
- No se estableció.					
Prioridad 3					
- No se estableció.					
Objetivo estratégico: Coordinar con la Unidad de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública la incorporación de capacitación y sensibilización en Justicia Juvenil Restaurativa y prácticas restaurativas en la estrategia de capacitación de la Defensa Pública (Plan de acción Política Pública de Justicia Restaurativa de Costa Rica).					
1	(11) Que no establezca un cronograma de actividades para coordinar con la Unidad de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública lo relativo a la estrategia de capacitación en temas sobre la sensibilización interna en Justicia Juvenil	20	4	20	Prioridad 1
					- Incorporar personal clave en el proceso de diseño de las actividades de capacitación respectivas.
					- Realizar comunicaciones e informes sobre las coordinaciones efectuadas.
					- Diseñar e implementar actividades de capacitación relacionadas con el tema de la sensibilización interna en Justicia Juvenil Restaurativa y prácticas restaurativas.
- Dar seguimiento oportuno al cronograma de actividades planificadas e informar cualquier					



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
	Restaurativa y prácticas restaurativas				ajuste que se requiera.
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3
					- No se estableció.
Objetivo estratégico: Mantener el proyecto de la Defensa Pública sobre charlas de prevención a Centros Educativos y promoción de Justicia Juvenil Restaurativa (Plan de acción Política Pública de Justicia Restaurativa de Costa Rica)					
1	(12) Que no se puedan establecer las coordinaciones requeridas con el personal del Ministerio de Educación Pública	21	4	21	Prioridad 1
					- Realizar las gestiones internas en forma oportuna para resolver cualquier situación adversa que se pueda presentar.
					- Realizar comunicados o informes periódicos sobre la ejecución de las actividades de coordinación.
					Prioridad 2
					No se estableció.
					Prioridad 3
					No se estableció.
Objetivo estratégico: Promover la aplicación de soluciones alternas, Justicia Juvenil Restaurativas y prácticas restaurativas a las personas defensoras públicas en materia penal juvenil (Plan de acción Política Pública de Justicia Restaurativa de Costa Rica).					
1	(13) Que no se planifiquen acciones para promover la aplicación de soluciones alternas, de Justicia Juvenil Restaurativa y Prácticas Restaurativas	30	4	30	Prioridad 1
					- Establecer un cronograma para implementar gestiones internas orientadas al cumplimiento de las metas.
					- Incorporar a personal clave de la jurisdicción en materia penal juvenil para el diseño o planteamientos de las acciones que promuevan la aplicación de soluciones alternas y prácticas restaurativas.
					- Ejecutar, de acuerdo con lo planificado, las acciones que promueven las soluciones alternas,



Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
					Justicia Juvenil Restaurativas y prácticas restaurativas. - Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores de la Defensa Pública.
					Prioridad 2
					No se estableció.
					Prioridad 3
					No se estableció.

Los **riesgos estratégicos y la información complementaria** incluida dentro del presente informe corresponden a un análisis exhaustivo elaborado a partir de la información suministrada y registrada por todas las oficinas de la Defensa Pública en la herramienta automatizada del SEVRI.

El conjunto de riesgos de carácter estratégicos valorados por las diferentes oficinas de la Defensa Pública y aquí mostrados, junto a la información complementaria que se incluye, entre otra, la prioridad de esos riesgos y las respectivas medidas de administración propuestas debidamente priorizadas; revisten una gran importancia dado que están vinculados directamente con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI); lo cual proporciona mayores posibilidades de sumar esfuerzos por darle la debida atención y de cumplirlos razonablemente en armonía con lo que la institución ha planificado prioritariamente para el quinquenio.

Resulta oportuno indicar que la distribución de datos antes observada, obedece a lo solicitado por la Dirección de Planificación, para el análisis del SEVRI, sobre identificar el nivel de riesgo que está dispuesto a “aceptar” la institución, la lista de riesgos priorizados y las estrategias para administrarlos, que fue acogido por el Consejo Superior en sesión 92-2021 del 26 de octubre de 2021, artículo LVIII.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

De forma complementaria e igualmente trascendental debe considerarse el proceso de seguimiento a estos riesgos; ya que contribuye al cumplimiento razonable de la planificación estratégica, al implementarse las medidas de administración propuestas para los diferentes riesgos valorados y con ello tratar de prevenir su ocurrencia o bien, de ejecutar las acciones oportunas que minimicen las consecuencias en caso de que llegaran a materializarse.

Al respecto, la **norma 6.1 “Seguimiento del SCI”** (Sistema de Control Interno) del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público en lo que interesa señala lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades permanentes y periódicas de seguimiento para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo...” (El formato subrayado y la negrita no pertenecen al original)

Por su parte, la **norma 6.3.1 “Seguimiento continuo del SCI”** establece que:

“Los funcionarios en el curso de labor cotidiana, deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes”

De ahí la importancia y relevancia que posee la labor del seguimiento para fortalecer el proceso de valoración de riesgos institucional (SEVRI) como parte del Sistema Control Interno de la organización.

Como dato interesante a destacar, el riesgo de “Fuga de Información” no aparece dentro del conjunto de riesgos de carácter estratégico, indicados para el proceso SEVRI 2023 de la Defensa Pública, al respecto, se logró identificar que esta Entidad, solo conserva copias de la información original administrada por los juzgados y tribunales, de ahí que la probabilidad de afectación del riesgo se acepta, toda vez que no pueden incidir sobre la gestión que se realiza en aquellos despachos.

Un paso adicional en la dirección correcta para que esta información sea conocida y de utilidad a nivel general de todo el programa analizado, lo constituye la búsqueda de alternativas idóneas que permitan divulgarlo a todo nivel, procurando establecer mejoras e implementar acciones estandarizadas que faciliten la administración y prevención de estos riesgos; de forma tal que, se tomen medidas para el buen funcionamiento del SEVRI y del Sistema de Control Interno respectivamente, para que resulten de utilidad y no solo formalismos administrativos.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Al respecto, la Ley General de Control Interno, en el **artículo 19 “Responsabilidad por el funcionamiento del sistema”** (Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional – SEVRI) señala lo siguiente:

*“El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implementarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, **adoptarán las medidas necesarias para adecuado funcionamiento del Sistema** y para ubicarse en un nivel de riesgo institucionalmente aceptable”.* (El formato subrayado y la negrita no pertenecen al original).

Debido a lo anterior, resulta imprescindible que el presente informe, donde se recoge información valiosa sobre los riesgos estratégicos de la Defensa Pública; sea valorado a nivel de Dirección del programa; con la finalidad de poder fortalecer, revisar, consensuar y establecer las actividades de control y lineamientos de aplicación general en lo que resulte aplicable para una adecuada gestión integral de los riesgos aportados.

De igual forma es necesario reiterar, que toda la información generada a través del proceso de valoración de riesgos tiene como objetivo apoyar el proceso de toma de decisiones; por lo cual se constituye en un insumo valioso para la planificación operativa y estratégica, de corto, mediano y largo plazo. En consecuencia, los resultados de este proceso, como un todo, se deben complementar en la formulación y la ejecución presupuestaria, procurando contar con los recursos idóneos para prevenir o mitigar los riesgos que impedirían alcanzar los objetivos estratégicos.

Lo anterior, considerando que la información generada del proceso SEVRI, se enmarca en los objetivos del SCI, señalados en el **artículo 8 de la Ley de Control Interno**, en cuanto a:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Objetivos que Justifican la búsqueda de espacios de diálogo, donde se validen, ajusten y formalicen las medidas que se utilizan para administrar los riesgos, de forma que se implementen como acciones estandarizadas dentro de la gestión cotidiana, en procura de mejorar el proceso de la gestión integral de los riesgos sin afectar el ejercicio de las responsabilidades en el ejercicio del servicio público encomendado.

III) Conclusiones



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Los datos analizados para la elaboración del presente informe, sobre el Proceso institucional del SEVRI, período 2023, por parte de las diferentes áreas de la Defensa Pública, permiten establecer las siguientes conclusiones:

1) Para el período 2023, la Defensa Pública logró un nivel de cumplimiento del 100% por parte del conglomerado de sus oficinas, en cuanto a la formulación respectiva del proceso anual de valoración de riesgos.

Si bien es cierto el nivel de cumplimiento es un hecho importante y relevante, también lo constituye la existencia de información registrada que no está alineada con la metodología SEVRI; por lo cual se debe continuar trabajando en la capacitación metodológica y el uso del sistema para obtener mejores beneficios de este proceso. Para ello, la Oficina de Control Interno realizó un trabajo de revisión a una muestra de oficinas de la Defensa Pública, aportando observaciones y recomendaciones relevantes en procura de mejorar el Proceso integral de valoración de riesgos, lo cual se comunicó mediante oficios a la jefatura de la oficina respectiva.

2) La Defensa Pública, para el período 2023, continúa atendiendo plenamente las directrices emitidas por la Contraloría General de la República en lo que respecta a la valoración del riesgo, mediante la herramienta automatizada del SEVRI, implementada con el fin de registrar la información relacionada con el Proceso y facilitar la gestión integral de los riesgos.

3) Para facilitar la toma de decisiones a nivel gerencial, mediante una Matriz con formato de Mapa de Calor, se logró representar de manera gráfica, el nivel correspondiente a cada riesgo valorado, según su situación actual, identificando por colores: verde, amarillo o rojo; para una comprensión ágil, distintiva y adecuada que facilite el proceso de toma de decisiones; así por ejemplo, en el caso de la Defensa Pública, en forma puntual se puede observar que a la fecha, no registra riesgos en categoría roja, lo que hace presumir que todos los riesgos que afronta, disponen de controles mínimos para evitar su materialización.

De igual forma, la representación, incorporó lo relativo al concepto de “apetito de riesgo” que formalmente la normativa reconoce como “nivel de riesgo residual”, en concordancia con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Judicial.

4) La existencia de oficinas que atienden diferentes materias o que realizan funciones de diferente índole dentro de la Defensa Pública, propicia particularidades en la estructura organizativa o división del trabajo, por lo cual, se debe procurar la búsqueda de estrategias que posibiliten personalizar aún más los riesgos e incorporarlos en un portafolio distribuido en específico según



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

materia o proceso a desarrollar; permitiendo fortalecer la gestión del riesgo para cada caso y puntualizar los procesos de capacitación en forma individualizada.

5) La información relativa a los riesgos estratégicos detallados en el presente informe se ha organizado procurando facilitar el análisis y que resulte insumo valioso para que la Dirección de la Defensa Pública, trabaje en definir mecanismos que le permita divulgarla y generar espacios de análisis que posibiliten robustecer y estandarizar la atención de los riesgos, de forma que, de llegarse a materializar sea en el menor número posible de sus oficinas.

La búsqueda y definición de los mecanismos de divulgación planteados en el punto anterior son parte de la responsabilidad que establece el artículo 19 de la Ley General de Control Interno, para el jerarca y los titulares subordinados, para el funcionamiento adecuado del SEVRI.

IV) Recomendaciones

Con el propósito fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), procurar el mejor aprovechamiento del recurso humano y presupuesto en general, fortalecer la planificación mediante la gestión adecuada de los riesgos asociados; se emiten las siguientes recomendaciones:

A la Dirección de la Defensa Pública

1) Se recomienda que trabaje en la definición de mecanismos que le permitan comunicar o divulgar, a toda la estructura, los riesgos de carácter estratégicos que procura controlar, así como, recibir las propuestas que las diferentes áreas para prevenir o mitigarlos; igualmente, con base en la metodología que definan, se propicie y promueva la validación y depuración de estos riesgos; permitiendo formalizar los lineamientos de aplicación general, según el riesgo involucrado, de forma tal, que se puedan convertir en acciones aplicables en cualquiera de sus oficinas. Posteriormente, deberán informar al Consejo Superior y a la Oficina de Control Interno, los resultados obtenidos y las acciones adoptadas para este propósito.

2) Emitir los lineamientos necesarios para asegurar que se da **seguimiento** oportuno para el **cumplimiento** de las medidas de administración propuestas para los riesgos establecidas en el SEVRI-PJ, de forma tal que exista certeza de que se incorporan como parte del funcionamiento de cada oficina, bajo su responsabilidad; con la finalidad de minimizar la materialización de los riesgos y por consiguiente, procurar el cumplimiento razonable de la planificación según establece la normativa vigente en Control Interno.

El seguimiento al SEVRI se deberá realizar a lo largo del año, siendo lo ideal que se finalice a más tardar el último día hábil de octubre (previo al inicio del proceso formulación del SEVRI del siguiente año); registrando los avances



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

dentro de la herramienta automatizada; la cual dispone del módulo para este fin. Es imprescindible, como parte del seguimiento, incluir las minutas de las reuniones que se realicen, para indicar los cambios ocurridos en la información de los riesgos y por supuesto, los avances en el cumplimiento de las tareas definidas en la matriz de roles y responsabilidades.

Es importante mencionar que las acciones o medidas para la administración de riesgos pueden utilizarse como insumo para la elaboración de los planes anuales operativos (PAO) y, además, la información generada en todo el Proceso del SEVRI puede servir como base para una adecuada rendición de cuentas de la labor realizada.”

-0-

Se acordó: 1.) Tener por recibido el oficio N° 307-CI-2023 del 19 de mayo de 2023, remitido por los licenciados Juan Carlos Brenes Azofeifa y Hermes Zamora Atencio; por su orden, Jefe interino y Profesional, ambos de la Oficina de Control Interno, relativo a informe anual de resultados del proceso de formulación del SEVRI-PJ, de todas las oficinas de la Defensa Pública, correspondiente al período 2023. 2.) Deberá la Defensa Pública seguir las recomendaciones que se indican en el informe de cita.

La Defensa Pública tomará nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

Licda. Vanessa Fernández Salas
Prosecretaria General
Secretaría General de la Corte

Cc:
Oficina de Control Interno
Diligencias / **Refs: (5199-2023)**
mlopeze